



REQUISITOS VISA MEXICANA

DOCUMENTOS QUE TIENE QUE LLEVAR PARA EL DIA DE LA CITA

- COPIA A COLOR DE LA CEDULA Y PAPELTA DE VOTACION
- COPIA A COLOR DEL PASAPORTE
- CERTIFICADO LABORAL : INDIQUEN CARGO- SALARIO- ANTIGÜEDAD ·
- PARTIDA INTEGRAL DE MATRIMONIO
- PARTIDA DE NACIMIENTO
- MATRICULA ORIGINAL Y COPIA DEL AUTO
- IMPUESTOS PREDIALES ORIGINAL Y COPIA
- SOAT ORIGINAL Y COPIA
- CERTIFICADOS BANCARIOS DE TODAS LAS CUENTAS AHORROS Y CORRIENTE
- RUC ORIGINAL Y COPIA
- COPIAS DE LAS CARTILLAS DE LAS LIBRETAS DE AHORRO
- ESTADOS CUENTA BANCARIOS 3 ULTIMOS MESES
- CERTIFICADO DE TARJETA DE CREDITO
- 6 MESES ESTADOS DE CUENTA TARJETAS DE CREDITO
- NOMBRAMIENTO ORIGINAL Y COPIA
- COPIA DEL TITULO DE LA UNIVERSIDAD Y ORIGINAL
- TARJETA DE CREDITO
- UNIVERSIDAD CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y MATRICULA
- COPIA DE CEDULA DE ESPOSO (A)
- CERTIFICADO SE ASISTENCIA Y MATRICULA DEL COLEGIO
- PARTIDA DE NACIMIENTO MENORES DE EDAD
- TODOS LOS BIENES

Requisitos: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas, usted deberá presentar ante la Oficina Consular los siguientes cinco requisitos:

1. **Formato de solicitud de visa** debidamente llenado, por los dos lados, y con una **fotografía** reciente pegada en el espacio correspondiente, misma que deberá reunir las siguientes características: rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas. El formulario de solicitud de visa se encuentra disponible deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26.0 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente en el siguiente enlace: [https://embamex.sre.gob.mx/ecuador/images/2020/Solicitud de visa](https://embamex.sre.gob.mx/ecuador/images/2020/Solicitud_de_visa)



2. **Pasaporte** o documento de identidad y viaje que sea válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia, con vigencia mínima de 6 meses al momento de realizar el viaje.
3. **Documento que acredite su legal estancia en Ecuador**, en original y copia, que pueden ser los sellos de ingreso a Ecuador, la visa ecuatoriana vigente o la cédula de identidad extranjera ecuatoriana. En el caso de los nacionales ecuatorianos, se solicita presentar la **cédula de ciudadanía**, en original y copia.
4. **Pago de derechos de \$44.00 Dls. EUA** (cuarenta y cuatro 00/100 dólares estadounidenses) por concepto de expedición de visa, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos. Este valor deberá pagarse en la Sección Consular con la cantidad exacta el día de la entrevista. No se admitirán billetes de \$50.00 o \$100.00 Dls. EUA. El pago deberá realizarse independientemente del resultado de la entrevista consular, es decir, en caso de que la visa sea negada, el valor no será devuelto. No se aceptan tarjetas de crédito ni débito.
5. **Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes dos supuestos (arraigo o solvencia económica):**

a. Arraigo.

1. Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrados a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de dos años.
2. Original y copia de escritura pública de bienes inmuebles debidamente registrada a nombre del solicitante con una antigüedad mínima de dos años y documento que acredite propiedad o participación en negocios expedido por las autoridades competentes de Ecuador con antigüedad mínima de dos años.



b. Solvencia económica.

1. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes



- mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses y constancia de empleo estable con antigüedad mínima de un año (actualmente el monto aproximado es de **\$708.50** Dls. EUA -setecientos ocho 50/100 dólares estadounidenses- dependiendo del tipo de cambio), o;
2. a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente, durante los últimos tres meses, (actualmente el monto aproximado es de **\$2,125.50** Dls. EUA -dos mil ciento veinticinco 50/100 dólares estadounidenses- dependiendo del tipo de cambio).
 3. En el caso de personas extranjeras que estudien de manera regular en instituciones de educación superior, deberán presentar original de constancia de estudios y original de constancia de empleo estable, pensión o beca con ingresos mensuales equivalentes a sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos tres meses (actualmente el monto aproximado es de **\$425.10** Dls. EUA – cuatrocientos veinticinco 10/100 dólares estadounidenses– dependiendo del tipo de cambio).